

N° Interno: 5550236

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95638  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
SANTIAGO, 10 de Junio de 2015  
18 JUN 2015  
VISTO: estos antecedentes, y  
TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°1120 de fecha 12 de Mayo de 2000 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Dominga Silas LOVERA YUCRA, quien actualmente no posee RUN, según Carta N°0374-2014 del 17.11.2014 del SRCEI; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 191.563, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria poseía el RUN: 14.688.076-2; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Dominga Silas LOVERA YUCRA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN \*

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración